



Resolución de Decanato **92 / 2026 - EXA -UNSa**
REF: EXPL 11 - 2026 - CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS - AÑO
2026 - TUP. RODOLFO EZEQUIEL BASPINEIRO
De: **EXACTAS-Dirección Económica Financiera**



Salta,
09/03/2026

VISTO: la Nota con fecha 02-02-2026 presentada por la Dra. Silvina Mabel CAMPOS - Secretaria de Coordinación Institucional de la Facultad de Ciencias Exactas, y;

CONSIDERANDO:

Que, se suscribió un (1) CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, en condición de monotributista para prestar servicios profesionales académicos, actualización del curso "Ingreso 2026 Exactas" en la Plataforma moodle de la Facultad de Ciencias Exactas, como así también, coordinar reuniones, publicar periódicamente información del curso, atender y responder consultas, organizar, supervisar la asistencia presencial de los alumnos ingresantes.

Que, el contrato tiene vigencia desde el 02 de febrero al 31 de agosto de 2026.

Que, se elaboró un CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscripto entre la Facultad de Ciencias Exactas y el T.U.P Rodolfo Ezequiel BASPINEIRO, DNI N° 37.636.983.

Que, corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

Que, se cuenta en todo el proceso con los fondos suficientes para afrontar tales erogaciones.

Que, el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inc a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello,

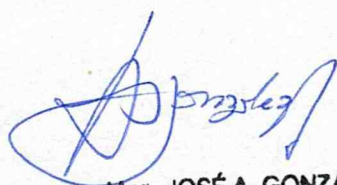
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por aprobado, con vigencia desde 02 de febrero al 31 de agosto de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS debidamente firmado y sellado, suscripto entre la Facultad de Ciencias Exactas y el T.U.P Rodolfo Ezequiel BASPINEIRO, DNI N° 37.636.983.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto del contrato detallado en el Art. 1º de la presente Resolución a la partida presupuestaria: Ingreso y Apoyo Estudiantil.

ARTICULO 3º: Hágase saber al T.U.P Rodolfo Ezequiel BASPINEIRO, y siga a la Dirección General Administrativa Económica y Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad para su toma de razón y demás efectos.


Mag. JOSÉ A. GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa